

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 129** *Resolución de 15 de diciembre de 2008, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se modifica el plan de estudios de Ingeniero Naval y Oceánico.*

Una vez autorizada por el Consejo de Coordinación Universitaria, con fecha 29 de septiembre de 2008, la modificación del plan de estudios del título de Ingeniero Naval y Oceánico, publicado por Resolución Rectoral de 5 de noviembre de 2002 («BOE» del 28), para su aplicación a partir de próximos cursos,

Este Rectorado, en cumplimiento de lo recogido en la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero («BOE» del 25), ha resuelto ordenar la publicación de la incorporación del siguiente anexo al plan de estudios vigente.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.–El Rector, Javier Uceda Antolín.

ANEXO

Segundo ciclo	Totales	Teóric.	Práct.	Tronc.	Adic.	Oblig.	Opta.
QUINTO:							
Proyectos I	6	3	3	6			
Sistemas y Equipos a Bordo II	6	3	3	4,5	1,5		
Cálculo de Estructuras II	6	3	3	5,0	1,0		
Diseño, Construcción e Instalación de Plataformas Oceánicas y Buques	7,5	4,5	3	7,5			
Optativa	6	3	3				6
Optativa	4,5	3	1,5				4,5
Sumas	36	19,5	16,5	23	2,5	0	10,5
QUINTO:							
Organización y Gestión de Calidad	7,5	4,5	3	7,5			
Dinámica de Estructuras	6	3	3	6			
Proyecto Fin de Carrera	4,5	3	1,5				
Optativa	4,5	3	1,5				4,5
Optativa	6	3	3				6
Optativa	6	3	3				6
Sumas	34,5	19,5	15	13,5	0	0	16,5